

Referència/Referencia:	2024/5967X
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD UNA PLAZA TRADUCTOR O TRADUCTORA VALENCIANO/COMUNICACIÓN, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación administrativo, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre. Proceso estabilización.

Relación de acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en la sesión núm. 2 de 01-10-2024:

Primero.- Resolver el escrito de alegaciones presentado por Ana Teresa Pascual Beltrán, núm. 2024022556 de fecha 19-09-2024, contra el acuerdo tomado por este tribunal, en sesión celebrada el día 12-09-2024, publicado mediante anuncio ese mismo día, por el que se acordó el resultado de la fase de concurso (valoración de méritos) del proceso selectivo.

En dicha alegación, la aspirante aporta documentación solicitando “que se valore los méritos de idiomas que alegué (C2 de valenciano y C2 de inglés). Adjuntando los títulos.”

Por el Tribunal se revisa la documentación aportada por la aspirante junto a la instancia de participación en el proceso selectivo, el 29-05-2024, núm. 2024013112 y, se constata la inexistencia de los títulos ahora presentados por la aspirante:

- Certificación académica nivel C2 Idioma Valenciano emitido por la Escola Oficial Idiomes València-Saïdia en fecha 7 de julio de 2023.
- Certificate of Proficiency in English Level C2. Cambridge English Language Assessment.

Las bases generales que rigen este proceso selectivo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-11-2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 237, de 13-12-2022, en su base cuarta dispone que se tendrán en cuenta los méritos hasta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de admisión, siempre que fueran alegados y acreditados documentalmente en el acto de presentación, no tomándose en consideración los presentados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

En consecuencia, el tribunal acuerda, por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación presentada por los motivos expuestos, manteniendo la puntuación otorgada: en el apartado de Conocimiento de Valenciano: 0 puntos y Conocimientos idiomas comunitarios: 0 puntos.

Segundo.- A la vista del acuerdo tomado en el apartado anterior, y de conformidad con lo previsto en la Base Décima, se acuerda publicar la siguiente calificación definitiva por orden de puntuación, en número no superior al de plazas convocadas:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	MIRALLES	BARAT	EVA	926Y	40,80

Finalizado el proceso selectivo, y atendiendo a lo anteriormente acordado, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero.- Trasladar al Alcalde el expediente tramitado.

Segundo.- Proponer a la Alcaldía el nombramiento y contratación como personal laboral fijo Traductora valenciano-comunicación, clasificación administrativo, a favor de la siguiente persona aspirante:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Calificación definitiva
1	MIRALLES	BARAT	EVA	926Y	40,80

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar, en todo caso, los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, y con carácter previo a la firma de los documentos que impliquen la toma de posesión de los puestos, habrán de ejercer obligatoriamente la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Asimismo, y para los supuestos previstos en la Base décima punto 6 de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, se da traslado del orden de puntuación:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Puntuación total
1	CABANES	MATA	CARMEN	611M	20,20
2	SOLER	BOLUDA	MANUEL	387Z	17,30
3	ORERO	EGIDO	JORGE	945M	13,13
4	MARCO	BALAGUER	MARIA AUXILIADORA	405T	12,30
5	JAEN	CUENCA	ADRIA	736H	8,05
6	SAEZ	BAGUENA	MARINA	824F	7,10
7	TARIN	GARCIA	ALMUDENA	147C	5,30
8	PASCUAL	BELTRAN	ANA TERESA	053A	5,00

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

